

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 397

DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 207
DE FECHA 13.02.2009 Y AUTORIZA LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 16 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 13.02.2009 que autoriza contratación Vía Trato Directo del Consultor Sr. Iván Silva Farías, Arquitecto, proveedor único Portal Chilecompra, por la suma de \$ 16.934.000 (Diez y seis millones novecientos treinta y cuatro mil pesos), y en un plazo de 30 días corridos, para terminar consultoría iniciadas en los años 2006 y 2007 del Proyecto de Vivienda denominado San José de la Dehesa, correspondiente al Comité El Buen Samaritano". Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 117 de fecha 13.03.2009 de Administradora Municipal, mediante el cual informa que las consultorias que se adjudicaron mediante Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 13.02.009, al Sr. Iván Silva Farías, trabajos que ha la fecha no se han materializado. Considerando lo anterior y según acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11.03.2009, es necesario dejar sin efecto el Decreto antes señalado y contratar en forma directa (www.MercadoPublico.cl), al Ingeniero Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, para la Elaboración de los Proyectos de Urbanización (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación), por el monto total de \$ 6.900.000 (Seis millones novecientos mil pesos) con impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 13.02.2009.

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del Sr. Walterio Anabalón González, Ingeniero, RUT N° 9.695.593-6, para la "Elaboración de los Proyectos de Urbanización (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación), por un monto total de \$ 6.900.000 (Seis millones novecientos mil pesos) con impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.002 "Consultorías (Egis)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Vivienda (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE